

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Radicado: No 2022-00176

Valledupar, Cesar, junio ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

La señora NELVIS YANETH SOTO LEÓN en calidad de representante legal de los menorOGIL ANTONIO CORDERO SOTO, y por conducto de su apoderado judicial, presentó demanda de alimentos contra el señor ELMIDES CORDERO ROMERO.

Revisada la demanda y sus anexos para efectos de su admisión observa el despacho que el poder no indica expresamente la dirección electrónica del apoderado, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Artículo 5° Decreto 806 del 2020.

Además, en el poder no se indicó el nombre del demandado.

En consecuencia, se declara inadmisibles la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane en el término improrrogable de cinco (5) días so-pena de su rechazo.

Reconózcasele personería jurídica al doctor CHARLY MIGUEL RODRÍQUEZ MENDOZA, como apoderado judicial de la señora NELVIS YANETH SOTO LEÓN y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4234583497d0e44c6957f18201ec0e26078cf3e488b2841170206543d8bbf5a

Documento generado en 08/06/2022 05:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>